

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p style="text-align: center;"><i>Presidente:</i> Don Carlos Javier Pardo Abad</p> <p style="text-align: center;"><i>Vocales:</i> Don Francisco José Torres Gutiérrez Don Jaime Salvador Díaz Pacheco Doña Belén Pedregal Mateos</p> <p style="text-align: center;"><i>Secretario:</i> Don Diego Sánchez González</p>	<p>En Madrid, a 8 de mayo de 2026. reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 337.23 de la convocatoria 4/2025 de Profesor Permanente Laboral del Área de conocimiento Análisis Geográfico Regional del Departamento de Geografía de la Facultad de Geografía e Historia, convocada por Resolución de Resolución de 16 de febrero de 2026 (BOE de 25 de febrero de 2026), proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p> <p>Observaciones: se sustituye a D^a. Carmen Mínguez García, vocal segunda de la comisión titular, por D. Jaime Salvador Díaz Pacheco, vocal segundo de la comisión suplente, al no poder actuar por encontrarse de incapacidad temporal.</p>
--	--

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

<p>CRITERIOS ESPECÍFICOS APLICABLES (basados en los criterios generales del citado Anexo III)</p> <p>FORMACIÓN. Hasta 1,5 punto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,4 puntos. 2. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,3 puntos. 3. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos. 4. Por adecuación de las becas predoctorales y becas postdoctorales: hasta 0,3 puntos.

DOCENCIA. Hasta 3 puntos:

1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.
2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos.
3. Por otra docencia universitaria: hasta 0,3 puntos.
4. Otros méritos docentes (actividades de formación docente, proyectos de innovación docente, dirección de trabajos fin de estudios y otros): hasta 0,4 puntos.

INVESTIGACIÓN. Hasta 4 puntos:

1. Libros y artículos con factor de impacto: hasta 2,0 puntos.
2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 0,5 punto.
3. Proyectos y contratos de investigación en convocatorias competitivas: hasta 1,0 puntos.
4. Estancias de investigación en centros externos: hasta 0,3 puntos.
5. Otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.

OTROS MÉRITOS. Hasta 1,5 puntos.

1. Acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza: hasta 1,0 punto.
2. Otros méritos (transferencia y otros): hasta 0,5 punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.: Diego Sánchez González

El Presidente

El Vocal 1º

Fdo.: Carlos Javier Pardo Abad

Fdo.: Francisco José Torres Gutiérrez

El Vocal 2º

La Vocal 3º

Fdo.: Jaime Salvador Díaz Pacheco

Fdo.: Belén Pedregal Mateos